



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 4700662025					
INFORME PERIÓDICO No. 2					
1. Datos generales					
Período del informe	1-30 ENERO 2026		Número de contrato:	4700662025	
Tipo de contrato:	CONTRATO DE APOORTE		Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE:	30/12/2025	
Valor Inicial del contrato	\$ 610.066.146		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/07/2026	
			Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):	N/A	
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF				
Alcance del objeto (si aplica)	No Aplica				
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Profesional Especializado - Supervisora		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	No Aplica	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Carolina Mara Valenzuela Naranjo		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	31/12/2025	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Otros supervisores (*)	N/A		Cargos de otros supervisores	N/A	
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL		Cédula o NIT:	900085882-9	
Dirección:	KR. 3 N° 18-27 RODADERO SUR		Correo electrónico:	Gerencia@rehabilitacionintegral.com	
Representante Legal que suscribió el contrato:	MARIA MONICA RUBIO ZAMORA				
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A		Identificación:	N/A	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	N/A				
<i>(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>					
4. Plazo de duración del contrato					
Fecha inicio del contrato:	31/12/2025		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026	
Fecha aprobación pólizas:	31/12/2025		Fecha expedición R.P.:	31/12/2025	
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025				
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NO APLICA				
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato	\$ 610.066.146,00				
Aporte ICBF	\$ 610.066.146,00				
Aporte Contratista (si aplica)	\$ -				
No. de CDP:	81925	Fecha CDP:	27/12/2025	Valor de CDP:	\$ 2.807.480,00
No. de RP:	236925	Fecha RP:	31/12/2025	Valor de RP:	\$ 2.807.480,00
No. de CDP:	19126	Fecha CDP:	06/01/2026	Valor de CDP:	\$ 607.258.666,00
No. de RP:	19126	Fecha RP:	06/01/2026	Valor de RP:	\$ 607.258.666,00
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	0	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No. CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	\$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	\$ -
Valor adición aporte contratista:	\$ -				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				
<i>Si se presentan más adiciones, incluir más filas para éstas.</i>					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:	N/A		Valor disminución:	0	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No. CDP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	0
No. de RP disminución:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	0
Valor disminución aporte contratista:	\$ -				
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A				
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir más filas para éstas.</i>					
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)					
	\$ 610.066.146,00				
Valor anticipo (si aplica):	0		Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A	
Porcentaje amortización (si aplica):	0		Periodo facturado:	N/A	
Forma de Pago:	FORMA DE DESEMBOLO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por el día 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de casos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (incluida de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (si) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolsos a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normalidad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolsos correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la				



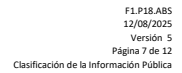
3) Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	N/A			Documento firmado por el representante legal denominado "F44.GT ABS Formato Autorización Tratamiento Datos Personales V1" fue aportado por la entidad en el primer informe de supervisión del 31 de diciembre de 2025, soporte de cumplimiento en anexo de verificación cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/f/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIDOC%20312%20ANEXO%20DE%20VERIFICACION%20INFO RME%20DE%20EJECUSION%20%2031%20DICIEMBRE%20%202025%20cto%204700662025%20ESTUDIOS%20PREVIOS.pdf?csf=1&web=1&e=dnf5p RADICADO: 2026490010000034682
4) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A			En el marco de la ejecución del contrato del mes de enero la entidad reporta que no hubo incidentes de seguridad.
5) Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF. (Para dar cumplimiento a esta obligación contractual (aplica sólo para servicios asociados a tecnología), el operador/contratista debe dejar constancia de la información entregada y certificar el seguimiento y revisión de seguridad de la información referente a la cadena de suministro).	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8, esta obligación (aplica sólo para servicios asociados a tecnología), y el contrato 4700662025 no se contempló esta obligación.
6) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Documento Plan de recuperación y contingencia ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato de aportes No.4700662025 del 31 diciembre de 2025 en la modalidad Apoyo Psicológico Especializado	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122, soporte de cumplimiento en anexo de verificación, folio 179, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/f/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIDOC-2026/FR7?csf=1&web=1&e=BekazW	
7) Cumplir con lo establecido en la G22-GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A			La entidad no utiliza equipos y/o dispositivos propiedad de ICBF en su red institucional.
8) Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación sólo aplica a Proveedores de Servicios de Tecnología, servicios de callcenter, intercomunicación, telefonía y relacionados.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	N/A			La entidad presentó en el primer informe de ejecución contractual la Certificación de designación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Profesional Lorraine Llanos Zamora como Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, soporte de cumplimiento en anexo de verificación cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/f/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIDOC%20312%20ANEXO%20DE%20VERIFICACION%20INFO RME%20DE%20EJECUSION%20%2031%20DICIEMBRE%20%202025%20cto%204700662025%20ESTUDIOS%20PREVIOS.pdf?csf=1&web=1&e=dnf5p RADICADO: 2026490010000004882
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122, soporte de cumplimiento en anexo de verificación, folio 182-183, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/f/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIDOC-2026/FR7?csf=1&web=1&e=BekazW	
3) Realizar la Inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Formato y acta de Inducción al talento humano contratado para la prestación de servicios, en el eje temático Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122, soporte de cumplimiento en anexo de verificación, folio 184-194, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/f/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIDOC-2026/FR7?csf=1&web=1&e=BekazW	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de entrega y elementos de protección personal y el formato de entrega debidamente firmado por cada trabajador	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122, soporte de cumplimiento en anexo de verificación, folio 184-194, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/f/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIDOC-2026/FR7?csf=1&web=1&e=BekazW	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Concepto médico ocupacional de cada colaborador, se evidencia vigencia menor a 3 años	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122, soporte de cumplimiento en anexo de verificación, folio 197-207, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/f/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIDOC-2026/FR7?csf=1&web=1&e=BekazW	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Documento denominado plan prevención, preparación y respuesta ante emergencias de los municipios sede Cienega, Plato, Pivijay, y Banco	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122, soporte de cumplimiento en anexo de verificación, folio 208-209, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/f/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Documents/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIDOC-2026/FR7?csf=1&web=1&e=BekazW	
7) Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista reportado a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica cuando se presenten incidentes, accidentes de Trabajo durante la ejecución del contrato
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica la verificación durante el semestre , para este caso en el mes marzo de 2026 se solicitará el cumplimiento de la obligación
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	N/A			La entidad reporta que actualmente los permisos sanitarios están gestionados ante la entidad competente.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica la verificación durante el semestre , para este caso en el mes marzo de 2026 se solicitará el cumplimiento de la obligación
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica semestralmente, sin embargo para el contrato IAP 4700662025 no aplica para el transporte y manejo de combustible
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica la verificación durante el semestre , para este caso en el mes marzo de 2026 se solicitará el cumplimiento de la obligación
6) Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso. Contratos o convenios que presten servicios del ICBF en infraestructuras que cuenten con tanque de almacenamiento de agua para consumo. Exceptuando los servicios prestados por las madres y padres comunitarios y los hogares sustitutos.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica la verificación durante el semestre , para este caso en el mes marzo de 2026 se solicitará el cumplimiento de la obligación
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	N/A			Conforme a lo estipulado en la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Versión 8 esta obligación aplica la verificación al inicio del contrato(presentar el Plan de Saneamiento Básico), y los registros serán entregados trimestralmente para el mes de marzo 2026 el supervisor de contrato solicitará el soporte del cumplimiento de la obligación.



C. GENERALES:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 4, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 3, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	N/A	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 312, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	N/A	Certificación expedida por el representante legal.		En el periodo reportado el operador expresa que no se recibe solicitud de informes por parte del supervisor del contrato
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	N/A	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 82, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	N/A	Certificación expedida por el representante legal.		En el periodo reportado, el operador manifiesta no recibir requerimientos
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	N/A	Certificación expedida por el representante legal.		En el periodo reportado, no se recibieron requerimientos por parte de organismos de control del estado
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 313, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 82, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	N/A	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 45, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	N/A	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 45, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 47 al 48, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	N/A	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 45, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 707 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 49, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	N/A	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 45, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	N/A	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 50 al 53, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	N/A			Esta obligación solo aplica para la finalización del contrato.
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número 202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 10, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20ments/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISIÓN%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7csf-1&web=1&e=NedLlw	



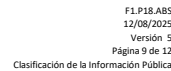
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 7, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7caf=1&web=1&e=NEdLw .	
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 8, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7caf=1&web=1&e=NEdLw .	
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	N/A	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 12, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FANES/ESPECIALIZADO/INFORMES%20TECNICOS/ENE-RO7caf=1&web=1&e=NEdLw .	
OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE LAS PARTES				
A. ESPECÍFICAS:				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
1. Atender 238 cupos en la modalidad Apoyo Psicológico Especializado para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Reestablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Planilla de usuarios atendidos	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 14 al 66, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIENERO7caf=1&web=1&e=E2vBb	
2. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número202649001000007122: soporte de cumplimiento en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIENERO7caf=1&web=1&e=E2vBb	
3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número202649001000007122: soporte de cumplimiento en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIENERO7caf=1&web=1&e=E2vBb	
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal.	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 81 al 82, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIENERO7caf=1&web=1&e=E2vBb	
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 76 al 80, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIENERO7caf=1&web=1&e=E2vBb	
6. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para el servicio de Apoyo Psicológico Especializado	SI	Informe de prestación de servicio	Informe mensual de Prestación del Servicio del mes de enero, radicado número202649001000007122: soporte de cumplimiento en anexo de verificación folio 44 al 45, cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIENERO7caf=1&web=1&e=E2vBb	
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
7. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde conste que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificación Folio 95 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIENERO7caf=1&web=1&e=Fz2uP Rad 202649001000007122	
8. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Verifique mensualmente en el SIM que el operador haya confirmado los ingresos y egresos correspondientes al periodo solicitado, contraste esta información con la planilla de usuarios atendidos.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificación Folio 96 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIENERO7caf=1&web=1&e=Fz2uP Rad 202649001000007122	
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES
9. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de Inicio Firmada No 47006662025 del 30 de diciembre de 2025	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificación Folio 103 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIENERO7caf=1&web=1&e=Fz2uP Rad 202649001000007122	
10. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Listados de Asistencias - Fotos.	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificación Folio 105-109 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/i/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mentos/INFORMES%20OPERADORES/LEGALIZACION%20REVISION%20DOC-2026/FRIENERO7caf=1&web=1&e=Fz2uP Rad 202649001000007122	
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A)	DOCUMENTO QUE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO SOPORTE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	OBSERVACIONES



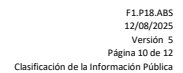
LOS DATOS PROPORCIONADOS SON TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES DEL IUDF Y A LA LEY 19.628 DE 1990.



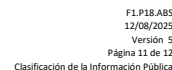
7. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Certificación expedida por el representante legal en donde conste que cumple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes. Adicionalmente, esta obligación debe verificarse in situ, de acuerdo con lo establecido en el instrumento para la visita de supervisión. Anexo de verificación en visita	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificación Folio 94 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REV%20SION%20DOC-2026/FRIENERO7?csf=1&web=1&e=Fz2uP Rad 202649001000007122	
Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A			En el periodo reportado no se presento la situación descrita.
9. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	N/A			En el periodo reportado no se presento la situación descrita.
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A			En el periodo reportado no se presento la situación descrita.
11. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Se adjunta el anexo debidamente diligenciado, que contiene la relación de los usuarios, fecha de ingreso, tipo de medida y periodicidad del seguimiento correspondiente a cada hito y momento, según aplique.□	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificación Folio 96 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REV%20SION%20DOC-2026/FRIENERO7?csf=1&web=1&e=Fz2uP Rad 202649001000007122	
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Evidencia fotográfica banco de recurso humano. Proceso de selección	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificación Folio 102 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REV%20SION%20DOC-2026/FRIENERO7?csf=1&web=1&e=Fz2uP Rad 202649001000007122	
13. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Certificado- Cronograma plan de acción al cuidado del cuidador	Informe mensual de Prestación del Servicio y soporte de cumplimiento en anexo de verificación Folio 97-100 cargado en el Sharepoint del expediente del contrato en el link https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/r/personal/maria_vives_icbf_gov_co/Docu%20mens%20OPERADORES%20LEGALIZACION%20REV%20SION%20DOC-2026/FRIENERO7?csf=1&web=1&e=Fz2uP Rad 202649001000007122	
14. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que aplique): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Asistir con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A		No aplica para la modalidad	
15. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que aplique): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedarán bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportar la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia,				No aplica para la modalidad



THESE RESULTS WERE OBTAINED BY APPLYING A 10-STEP PLAN THAT ADDRESS THE FOLLOWING RECOMMENDATIONS FOR THE 10-STEP PLAN:



100 PAGES OF INFORMATION ABOUT THE COMPANY IS AVAILABLE TO THE PUBLIC AT THE FOLLOWING URL: WWW.FEDERALRESERVE.ORG



(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondientes contrato.

(ii) Si el supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por qué no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y adjuntar los documentos que demuestran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actos de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

DAYANIS MIL ENF MENDEZ GERVANTES



PSICÓLOGA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

FINANCIERA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

LUISA FERNANDA PANNEFLEK CATANO
JURIDICA APOYO A LA SUPERVISION

ZSA ZSA GOMEZ ROA
NUTRICIONISTA APOYO A LA SUPERVISION

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.